



Enero 2024

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, que en su artículo 10 Información Pública de Oficio en el numeral 5, establece que los Sujetos Obligados deben mantener como mínimo la Misión y Objetivos; su Plan Operativo Anual y los Resultados obtenidos. Por tanto, a la población se presenta la:

Objetivos Estratégicos:

- **Generar una movilidad eficiente para garantizar la comunicación del área rural con la cabecera municipal y el flujo comercial inter e intra municipal.**
- **Potenciar polos de desarrollo con el objetivo de facilitar el acceso a servicios a los centros poblados del municipio y, potencializar especialidades como las comerciales e industriales con especial atención en aldea La Ruidosa.**
- **Definir zonas en donde la gestión del riesgo disminuirá estratégicamente la vulnerabilidad a inundaciones y;**
- **Definir zonas estratégicas para implementar políticas de diversificación de cultivos, conservación y uso de suelos.**

Fuente: Propuesta de intervención estratégica del territorio pág. 76 PDM-OT 2018-2032




Luis Eduardo Suchini Sagastume
Coordinador Oficina Municipal de Planeación Estratégica